



UNIVERSIDAD DEL NORTE

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Resolución No. 4 de noviembre 14 de 2018

"Por la cual se reglamenta el proceso de admisión de estudiantes nuevos a las especializaciones médico-quirúrgicas"

El VICERECTOR ACADEMICO, en uso de sus facultades y en especial las conferidas en el parágrafo del artículo 7º de la resolución rectoral No. 72 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 22 del Reglamento de Estudiantes autoriza a la Universidad a establecer los requisitos de admisión para los programas de postgrado.

Que previa revisión por parte del Programa de Medicina, es necesario formalizar los requisitos de admisión y el procedimiento de ingreso a las especializaciones médico-quirúrgicas.

Que mediante resolución rectoral No. 72 de 2011, parágrafo del artículo séptimo, se autorizó a la Vicerrectoría Académica para expedir las disposiciones académicas de los programas.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Calendario. Las inscripciones de las especializaciones médico-quirúrgicas se abrirán anualmente, en períodos que varían de acuerdo al programa. El calendario se publicará en la página web de la Universidad del Norte: <https://www.uninorte.edu.co/web/admisiones-postgrado>.

El calendario comprende:

- Periodo de inscripción;
- Convocatoria para pruebas específicas;
- Publicación de preseleccionados y decisiones de admisión.

Las fechas, horarios, lugares de los exámenes y la entrevista serán publicados en el calendario de admisiones y deben ser consultados directamente por el aspirante.

ARTICULO SEGUNDO: Inscripciones. A partir de la vigencia de la presente resolución, la inscripción se realizará de manera virtual a través de la página web institucional, registrándose con un usuario y contraseña. El aspirante deberá diligenciar el formulario de inscripción, adjuntar los documentos solicitados y realizar el pago de la inscripción. Al finalizar el proceso será informado por correo electrónico si la inscripción ha sido exitosa. Si no recibe este mensaje, deberá ponerse en contacto con la Universidad o ingresar nuevamente a la página de Admisiones, con su usuario y contraseña y verificar los documentos faltantes.

Página 1 de 4

Handwritten initials

Sin excepción, la inscripción se debe realizar únicamente durante las fechas establecidas para ese fin. Si no formaliza su inscripción antes de la fecha límite, perderá el derecho de inscribirse y presentarse para el proceso de admisión en el período académico en el que inició su aplicación.

El aspirante que en su inscripción adultere, modifique o incurra en fraude en la documentación diligenciada como soporte para la inscripción, perderá el derecho de inscripción y admisión. Si tuviere la condición de estudiante, dará lugar a la apertura del respectivo proceso disciplinario.

ARTICULO TERCERO. Proceso de admisión. Los aspirantes inscritos a las especializaciones médico-quirúrgicas deben presentar exámenes y entrevistas adicionales al proceso regular de admisión a los postgrados de la Universidad, lo cual garantizará que quienes resulten admitidos a estos programas cuenten con las competencias y aptitudes requeridas especialmente para éstos.

Las especializaciones médico-quirúrgicas tienen cupos limitados, que corresponden al número máximo de admitidos que tendrá cada programa.

Una vez el candidato entregue a Admisiones la documentación completa, le llegará un correo informándole que su inscripción se ha realizado a cabalidad, quedando apto para presentarse al proceso de admisión. Una vez inscrito, debe estar atento a la fecha y horas asignadas para las pruebas, que se publicarán en el calendario de admisiones.

Las pruebas contempladas en el proceso de admisión consisten en:

1. Examen de admisión sobre conocimientos médicos generales.
2. Pruebas psicotécnicas.
3. Examen de clasificación de inglés (Oxford Online Placement Test).
4. Entrevista con directivos del programa y la División.

ARTÍCULO CUARTO: Primera etapa: Examen de admisión sobre conocimientos médicos generales: El examen de admisión se centra en evaluar los conocimientos generales en medicina de los aspirantes. En esta etapa se eligen, al menos, el doble más uno de los candidatos que pueden ser admitidos a cada programa, de acuerdo a los cupos asignados por el Ministerio de Educación Nacional. De acuerdo a este criterio, quienes obtengan los mejores puntajes en el examen proceden a la segunda etapa, que incluye una entrevista con docentes y/o directivos de la División Ciencias de la Salud, examen de inglés y pruebas psicotécnicas.

En esta primera etapa se publicarán las primeras decisiones definitivas para quienes no alcanzan los primeros lugares en los resultados de los exámenes por programa; y quienes continúen en el proceso, lo harán bajo la denominación de "preseleccionados".

AA

2018 NOV. 15

OFICINA JURIDICA

ARTÍCULO QUINTO: Segunda etapa: Pruebas Psicotécnicas, examen de clasificación de inglés y entrevista: los candidatos deben presentar las pruebas psicotécnicas realizadas por Bienestar Universitario, cuyos resultados serán tenidos en cuenta en la entrevista. Además deberán realizar el examen de clasificación de inglés, el Oxford Online Placement Test, que aplica el Instituto de Idiomas de la Universidad.

Seguidamente se realizará la entrevista con las directivas del programa y de la División de Ciencias de la Salud, y se escogerán a los admitidos.

La decisión final se sustenta en los resultados obtenidos en cada una de las etapas, ponderadas de la siguiente manera:

Proceso	Pruebas o aspectos a considerar	Puntuación
1ª etapa	Examen de conocimientos	60 puntos
	Total	60 puntos
2ª etapa	Certificado de lenguas extranjeras <ul style="list-style-type: none"> • C1-C2: 5 puntos • B2: 3 puntos • B1: 2 puntos 	
	Estudiantes distinguidos <ul style="list-style-type: none"> • Estudiante distinguido Uninorte: 7 puntos • Estudiantes distinguido otras universidades: 4 puntos 	
	Publicaciones <ul style="list-style-type: none"> • Más de una publicación en revista con revisión por pares, capítulos de libros o libros: 5 puntos • Una publicación en revista con revisión por pares, capítulo de libro o libro: 3 puntos 	25 puntos
	Otros postgrados <ul style="list-style-type: none"> • Doctorado: 8 puntos • Maestría: 4 puntos • Especializaciones: 2 puntos 	
	Entrevista	15 puntos
	Total	40 puntos

ARTÍCULO SEXTO: Decisión de admisión: La decisión de admisión será publicada el mismo día en el que se realizan las entrevistas. En la lista publicada el aspirante podrá ser "admitido", "no admitido" o "en lista de espera".

Una vez haya finalizado el período de matrícula financiera y sea verificada la existencia de cupos disponibles por no pago de la matrícula de los admitidos, se procederá a reasignar entre los estudiantes que se encuentren en lista de espera teniendo en cuenta el mayor puntaje obtenido.

AV

PARAGRAFO: Además de los anteriores requisitos, en el caso de la Especialización en Radiología e Imágenes Diagnósticas, los admitidos deben presentar exámenes y evaluación médica de ingreso para su seguimiento y control por riesgos debido a la exposición a radiaciones ionizantes.

ARTICULO SEPTIMO. Disposiciones generales. Los interesados en ingresar a las especializaciones médico-quirúrgicas tendrán en cuenta que:

- Los trámites de admisión son personales. El aspirante deberá utilizar los canales oficiales de la institución.
- El resultado de cada proceso de admisión sólo es válido para el periodo académico y el programa para el cual se presenta.
- Para iniciar el proceso y presentar el examen de admisión todos los aspirantes deberán estar debidamente inscritos.
- La Universidad no reserva cupos para siguientes periodos académicos.
- Una vez inscrito, no se permite el cambio de los programas escogidos.
- La Universidad no realiza reembolso de los derechos de inscripción y estos no serán válidos para otra admisión.
- Cualquier información falsa suministrada por el aspirante u omisión es será causal de anulación de la inscripción.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su publicación en la WEB institucional. Corresponde a la División Ciencias de la Salud darle la divulgación debida para conocimiento de los aspirantes.

Dado en el área metropolitana de Barranquilla, a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

Joachim Hahn

JOACHIM HAHN
Vicerrector Académico

Alfonso
102